

No Apto Para Copia Fiel

Río Gallegos; 28 de marzo de 2.003

VISTO:

El Expediente N°03875-UNPA-2.003, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita aprobar el gasto de la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA (\$540,00);

Que dicho gasto corresponde a refacciones de las cañerías y cableado en las instalaciones de Cabo Vírgenes;

Que asimismo se debe autorizar el pago a la firma ESTUDIO TÉCNICO de la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA (\$540,00);

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- APROBAR el gasto de la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA (\$540,00); en concepto de refacciones de las cañerías y cableado en las instalaciones de Cabo Vírgenes.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar de Economía y Finanzas a abonar a ESTUDIO TECNICO la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA (\$540,00) y a AFECTAR, dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Tesoro Nacional.- Finalidad: 3- Servicios Sociales - Funcion: 4 - Educación y Cultura - Programa 01 –Actividades Centrales - Actividad: 2 –Apoyo Administrativo- Inciso:
3.3.1.Mantenimiento y reparación de edificios y locales..... \$540,00

Del Presupuesto 2.003 – Prórroga 2.002.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Director de Economía y Finanzas

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
R E C T O R

RESOLUCION N° 145 -2003.-

p.r